

2637

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AME/ MTV/ KYC

106562

HM

13436

11817



MAT.: Dispone modificaciones a las bases de licitación y aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la **"ADQUISICION DE CONTENEDORES"**, ID N°2345-114-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 3325

LAS CONDES, 26 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, en particular lo señalado en el art. 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325, de fecha 26 de agosto de 1991, que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.



CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3227, de fecha 15 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICION DE CONTENEDORES"**, ID N°2345-114-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de modificación a las Bases de Licitación emitido por el requirente de compra de fecha 23 de septiembre de 2025.
3. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 23 de septiembre de 2025.

[Handwritten signature]

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES**”, ID N°2345-114-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3227, de fecha 15 de septiembre de 2025, en el siguiente sentido:

Modificación N°1:

- Se modifica el segundo párrafo del ítem “**ANEXO N°7 Experiencia del Oferente**”, del punto A.4.2 de las bases administrativas, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “(...) papeleros urbanos (...)”

DEBE DECIR: “(...) contenedores urbanos (...)”

Modificación N°2:

- Incorporar en la Tabla A.4.2 de las Bases Administrativas:

ANEXO TECNICO. Los oferentes deben adjuntar a través del portal un Anexo Técnico con la descripción detallada de lo que considera su oferta, la cual debe dar cumplimiento, como mínimo, a las características técnicas exigidas en cada requerimiento solicitado en las Bases Técnicas (en especial se deberá indicar las medidas exactas del contenedor urbano). Con esto, al momento de evaluar cada oferta, se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente Anexo, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6. y su oferta será declarada inadmisibile.

2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª 3227, de fecha 15 de septiembre de 2025.
3. **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES**”, ID N°2345-114-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto al art. 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	21-09-2025 10:47	Existe visita a terreno?	No existe visita a terreno.
2	21-09-2025 22:43	BASES: A.1.2 Presupuesto del Contrato: Se señala el monto de \$28.500.000, impuestos incluidos y esta licitación cuenta con 2 líneas de productos ¿favor indicar el presupuesto asignado (por separado) para las dos líneas de productos?	Remitirse al punto A.1.2 de las Bases Administrativas



3	21-09-2025 22:48	BASES A.4.2 OFERTA TECNICA. Sobre ANEXO N°7. Experiencia del Oferente. Aquí se explica que para acreditar experiencia se deberá acomodar facturas de ventas de papeleros urbanos ¿Se estima que es error decir "papeleras urbanas" y debería decir "contenedores urbanos"?	Remitirse a la Modificación de las Bases N°1
4	21-09-2025 22:49	BASES A.4.2 OFERTA TECNICA. Sobre ANEXO N°7. Experiencia del Oferente. Aquí se explica que para acreditar experiencia se deberá presentar facturas de ventas, no obstante más abajo se explica que se considerará en la evaluación, la presentación de: Contratos, Decretos, órdenes de compra , o certificados de mandantes del contrato ¿ Favor explicar si la presentación de cualquiera de los documentos señalados podrá independiente acreditar experiencia (Facturas, Contratos, Decretos, OC , Certificados mandantes) o se trata de que se debe acreditar SOLO con facturas y que se permitirá complementar la información de la factura presentada, con Facturas, Contratos, Decretos, OC , Certificados mandantes?	Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se deberá acompañar facturas. En caso de que la glosa de la factura no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió la respectiva factura.
5	21-09-2025 22:50	BASES A.6.4 Plazos: Aquí se explica que el contrato durará hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes ¿A que se refieren, ya que esta licitación se trata de un provisión(venta) de productos, no amerita un contrato y por ende no corresponde alguna duración prolongada a la entrega de los productos?	Conforme a lo establecido en el punto A.6.4.1 y A.6.4.2, ambos de las bases Administrativas, y lo establecido en el artículo 117 del reglamento de la Ley 19.886, los contratos podrán formalizarse por orden de compra en los casos que indica, como lo regulado en el presente proceso concursal. Y en cuanto a la duración de la contratación que emane de la licitación pública ID 2345-114-LE25, será de 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de la totalidad de los bienes que se requieren los cuales tienen un plazo de entrega que será el ofertado por el adjudicatario, el que no podrá superar 90 días corridos contados desde el día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado. Lo indicado debe relacionarse con el punto A.6.5.3 de las bases administrativas.



6	21-09-2025 22:53	BASES A.10.3 Seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades. Aquí se expresa que el contratista se obliga a tener incorporados a sus trabajadores al seguro social descrito ¿Se requiere presentar alguna acreditación de esta condición, en la presentación de la oferta?	El contratista debe dar cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, conforme a las normas laborales vigentes, y a las responsabilidades del contratista respecto de sus trabajadores y subcontratistas, reguladas en todos los numerales del punto A.10 de las bases administrativas.
7	21-09-2025 23:15	BASES TECNICAS. B.2 Especificaciones Técnicas Contenedores (100 litros y 120 litros) Aquí no se solicita cumplimiento de Normas reguladas para Contenedores de uso urbano, como EN 840 y RAL GZ. ¿Se comprende que se deberá presentar en la oferta, Certificaciones de Calidad normas EN-RAL, que acrediten cumplimiento de exigencias técnicas de estas bases, como Polietileno de Alta Densidad (No de baja o mediana densidad) y resistente a rayos ultravioleta?	Remitirse a la Modificación de Bases N°2
8	21-09-2025 23:16	BASES TECNICAS. B.2 Especificaciones Técnicas Contenedores (100 litros y 120 litros) Aquí no se solicita cumplimiento de Normas reguladas para Contenedores de uso urbano, como EN 840 y RAL GZ, que acreditan cumplimiento de ensayos de resistencia y aptos para vaciado con alzacontenedores de camiones recolectores (trasera) ¿ se entiende que junto a la oferta técnica se deberá incluir certificaciones vigentes sobre cumplimiento de Normas EN 840-RALGZ, toda vez para acreditar la calidad normada de los contenedores ofertados?	Remitirse a la Modificación de Bases N°2
9	21-09-2025 23:17	BASES TECNICAS. B.2 Especificaciones Técnicas Contenedores (100 litros y 120 litros) Aquí se señalan medidas específicas para ambos modelos de contenedores (ancho, alto, fondo) ¿Se concibe que las medidas señaladas son de carácter aproximadas, ya que las distintas fabricas de contenedores no cuentan con exactamente las medidas indicadas?	Remitirse a la Modificación de Bases N°2
10	21-09-2025 23:27	BASES TECNICAS. B.2 Especificaciones Técnicas Contenedores (100 litros y 120 litros)¿Se entiende que se deberá adjuntar a la propuesta técnica las fichas técnicas de los contenedores ofertados que indique fabricante, dimensiones y normas de calidad que cumple, toda vez	Remitirse a la Modificación de Bases N°2



		para que la unidad técnica Municipal, este al tanto sobre la calidad de los contenedores ofertados?	
11	21-09-2025 23:27	BASES TECNICAS. B.2 Especificaciones Técnicas Contenedores (100 litros y 120 litros). Según las políticas actuales de cuidado al medio ambiente, de nuestro país y de gestiones de reciclaje (Ley REP- Ley de Cambio Climático) como las actuales iniciativas y compromisos en pro del Medio Ambiente que realiza La Municipalidad de Las Condes, para combatir las consecuencias del cambio climático, que afectan gravemente nuestro medio ambiente. ¿Se entiende que los contenedores a ofertar deben cumplir con certificaciones de producto amigable al medio ambiente, como certificación Blue Engel o Economía Circular?	Remitirse a la Modificación de Bases N°2
12	21-09-2025 23:29	BASES TECNICAS. B.2 Especificaciones Técnicas Contenedores (100 litros y 120 litros). Características Técnicas Contenedores ¿Entendemos que, para demostrar cumplimiento con las exigencias de calidad técnica (Polietileno Alta Densidad y resistencia UV), se deberá presentar certificaciones de calidad exigidas a carpeta técnica de la licitación que acrediten y garanticen que los contenedores son de calidad exigida?	Remitirse a la Modificación de Bases N°2
13	21-09-2025 23:30	BASES TECNICAS. B.2 Especificaciones Técnicas Contenedores (100 litros y 120 litros). Características Técnicas Contenedores ¿Entendemos que se deberá presentar certificaciones de calidad según especificaciones exigidas(Polietileno Alta Densidad y resistencia UV), vigentes y con traducción al idioma español, tal como lo exige la Ley de Compras Públicas?	Remitirse a la Modificación de Bases N°2
14	21-09-2025 23:31	BASES TECNICAS. B.2 Especificaciones Técnicas Contenedores (100 litros y 120 litros). La garantía legal en todo el territorio nacional es de mínimo 6 meses entonces ...¿Se concibe que se deberá adjuntar a la oferta un certificado de Garantía Técnica que detalle, cobertura, compromiso de productos y repuestos originales de la Marca ofertada, y datos de contacto para hacer efectiva una garantía técnica Teléfono, correo email?	No se solicita.



15	21-09-2025 23:43	ANEXO N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" ¿Se entiende que este Anexo N°4, es solo de carácter informativo y no corresponde presentarlo a la oferta? Favor confirmar	Sí, el Anexo N°4 informa cual es la Metodología y Pauta de Evaluación.
16	21-09-2025 23:44	¿Se entiende que en caso de ser oferente empresa persona jurídica, todos los Anexos (Números:1,2,3,5,6,7 y 8) deben ser firmados por el representante legal de la empresa oferente?	Sí.
17	22-09-2025 11:45	¿El presupuesto es máximo?	De acuerdo al punto A.1.2. El monto de la licitación es estimado.
18	22-09-2025 11:46	¿Qué normas deben cumplir los contenedores?	No se solicita ninguna norma específica. El PEAD corresponde a la materialidad del contenedor, lo cual se deberá señalar en el anexo técnico solicitado en la Modificación N°2.
19	22-09-2025 11:49	Favor, se solicita a la comisión no atender la consulta numero 7, ya que la Norma RAL es solo para productos de un país y por lo general empresas como SULO solicitan incorporarla para obtener una ventaja manipulada que les beneficia sólo a ellos.	En estas bases no se están solicitando ninguna norma en específico.
20	22-09-2025 11:51	Después de adjudicado en el portal ¿cuanto tiempo tiene el oferente adjudicado para firmar el contrato?	Remitirse al punto A.6.1 de las Bases Administrativas.
21	22-09-2025 11:55	A.5 De la adjudicación. Tercer párrafo. Considerando que el objeto de la licitación para la Adquisición de Contenedores incluye dos tipos de productos distintos (contenedores de 100 litros y contenedores de 120 litros), y que según el Artículo 19 de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, las licitaciones públicas deben promover la mayor concurrencia de oferentes, es por ello que	La presente licitación será adjudicada a un solo oferente. Remitirse al punto A.5 de las Bases Administrativas.



		se solicita a la Comisión Evaluadora poder ofertar y adjudicar la licitación por líneas separadas.	
22	22-09-2025 11:55	A.4.2. Oferta Técnica. Anexo N°7. Se indica que para acreditar la experiencia de la empresa se debe demostrar en la venta de papeleros urbanos. Considerando que el objeto de esta licitación es la adquisición de contenedores de 100 y 120 litros, cuya definición técnica (dimensiones, volumen, sistema de vaciado, uso final y logística) difiere significativamente de la de los papeleros urbanos. Se solicita a la comisión evaluadora que la experiencia evaluada sea en la venta de contenedores y no de papeleros urbanos.	Remitirse a la Modificación de las Bases N°1
23	22-09-2025 11:55	B.A. Considerando. Punto 8. Señala que los bienes requeridos corresponden a una adquisición de especificación simple y objetiva, cuyas características técnicas y funcionales están definidas de manera precisa. Teniendo en cuenta que los contenedores de 100 y 120 litros son productos diferenciados en volumen, y que la propia Municipalidad ha clasificado la adquisición como estándar de simple y objetiva especificación, Se solicita a la Comisión Evaluadora reconsiderar y poder ofertar y adjudicar por línea. La división de la compra por línea permitiría una mayor transparencia y objetividad en la evaluación de cada tipo de contenedor, garantizando que el proveedor seleccionado para cada línea sea el que ofrezca las condiciones más ventajosas, tal como lo señalan las bases de la licitación.	Remitirse a la respuesta de la pregunta N°21
24	22-09-2025 11:57	¿Cuál es el presupuesto disponible para cada línea de la adquisición de contenedores en la licitación?	Remitirse al punto A.1.2. de las Bases Administrativas.



25	22-09-2025 11:58	¿Desde que hito comienza a correr el plazo de entrega?	Remitirse al primer párrafo del punto A.6.4.2 de las Bases Administrativas.
----	---------------------	--	---

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-114-LE25.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




ADMINISTRADORA MUNICIPAL




SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Dirección de Medio Ambiente y Aseo
Oficina de Partes